



Firmado digitalmente por CHAVEZ
ESPIRITU Danilo Alberto (FAU20295613620)
Motivo: Soy el Autor del Documento
Fecha: 2014.08.13 16:12:25 -0500'

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

Lima, 13 de Agosto de 2014

RESOLUCION GERENCIAL No. 000013-2014/GTI/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 002386-2014/GPP/RENIEC emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, que traslada el Informe N° 000179-2014/GPP/SGR/RENIEC emitido por la Sub Gerencia de Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo N° 183 de la Constitución Política del Estado, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, entre otras funciones, tiene a su cargo la inscripción de los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones, y otros actos que modifican el estado civil. Emite las constancias correspondientes, mantiene el registro de Identificación de los ciudadanos y expide los documentos que acreditan su Identidad;

Que, mediante Resolución Secretarial N°000029-2014-SGEN/RENIEC, del 30 de mayo del 2014, se aprobó la actualización de la Directiva N° DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de Documentos Normativos del RENIEC" – Quinta Versión;

Que, resulta necesario contar con documentos de gestión actualizados, considerando las recientes disposiciones y en especial la modificación del Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Estructura Orgánica de la Entidad, aprobado con Resolución Jefatural N° 000124-2013-JNAC/RENIEC del 10 de Abril de 2013;

Que con Resolución Gerencial N°000010-2014/GTI/RENIEC (11AGO2014) se aprobó el Manual de Usuario MU-309-GTI/SGIS/136 "Sistema de Administración de Usuarios" (CONVENIOS) Primera Versión;



Que la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante los documentos de los vistos, ha señalado que en la Resolución Gerencial N°000010-2014/GTI/RENIEC (11AGO2014) y el Manual de Usuario MU-309-GTI/SGIS/136 que aprueba, existe un error material referido a la codificación de dicho documento normativo al haberse consignado el código correspondiente a MU-309-GI/SGIS/107 "Aplicativo integrado de Recursos Humanos, Primera Versión, generándose una duplicidad;

Que el error material contenido en la Resolución Gerencial N°000010-2014/GTI/RENIEC (11AGO2014) y en el documento normativo que aprobó se generó toda vez que dicha codificación fue consignada en el Informe N° 000174-2014-GPP/SGR/RENIEC (05AGO2014), que sirvió de sustento al referido acto resolutivo;

Que en ese sentido correspondería dejar sin efecto la Resolución Gerencial N°000010-2014/GTI/RENIEC (11AGO2014) que aprobó MU-309-GTI/SGIS/136 "Sistema de Administración de Usuarios" (CONVENIOS) Primera Versión.

Qué asimismo, de acuerdo a lo indicado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, correspondería aprobar la MU-339-GTI/SGIS/136 "Sistema de Administración de Usuarios" (CONVENIOS) Primera Versión.



Conforme a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Institución y la Directiva N° DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de Documentos Normativos del RENIEC" – Quinta Versión;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 000010-2014/GTI/RENIEC (11AGO2014) que aprobó el Manual de Usuarios MU-309-GTI/SGIS/136 "Sistema de Administración de Usuarios (CONVENIOS) Primera Versión.

Artículo Segundo.- Aprobar el Usuario MU-339-GTI/SGIS/136 "Sistema de Administración de Usuarios (CONVENIOS)" Primera Versión, propuesta por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(DCE/ggo)

.....
DANILO CHÁVEZ ESPIRITU
Gerencia de Tecnología de la Información
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL